



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 18 JUN 2010

DECRETO EXENTO N° 3830,

Vistos:

Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las Funciones en las diferentes Unidades o Departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999 sobre gestión municipal en su artículo 56, Letra N, que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos administrativos, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010.

Decreto:

1.- Autorízase la circulación de la Camioneta Patente **XE-8889** conducido por don Esteban Pasten Ardiles, responsable Sr. Rubén Araya Medina quien será acompañado por el siguiente Funcionarios: Lino Zamora Guerra, por Actividad "Operativo de Limpieza en población Baquedano y Población Ventana", según Memo N° 209 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

2.- La presente autorización es valida por el día Sábado 19 de Junio del 2010, en horario de **08:00 a 15:00 horas aproximadamente.**

3.- Tómese conocimiento por las Unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Por Orden del Señor Alcalde

MARTIN MOLINA YAÑEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 (S)



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
 DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
 CON FUNCIONES ASIGNADAS
 DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
- Sr. Carlos Cubillos (Encargado de Vehículos)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta de Vehículos
- Conductor
- Arch. Oficina Partes/
- MMY/RAAM/HHAP/HECP/leam.-